



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2019-00124-01
Demandante : DIOGENES ALLENDE ORTIZ QUIZA, OSIRIS MAJE
GÓMEZ, ÁNGELA INÉS GONGORA LEYVA Y OTROS
Demandada : IAC GPP SALUDCOOP, ESTUDIOS E INVERSIONES
MÉDICAS S.A. ESIMED S.A., ENTIDAD PROMOTORA
DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO
SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN, y OTROS.
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Admite apelación de la Sentencia

Neiva, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.) de fecha 14 de diciembre de 2020, de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 14 de diciembre de 2020, en el efecto suspensivo.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enasheilla Polanía Gómez'.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

**Enasheilla Polanía Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb5cea54945941f0997c5fd01954bc59e57bc273a65aa316d82c6e9c6085f81a**
Documento generado en 08/10/2021 10:18:51 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**